

CAMPEONATO NACIONAL DE NATACIÓN JUVENILES 1 Y 2 & JUNIORS - 2026

REGLAMENTO

1. El Campeonato Nacional de Natación es reservado para Juveniles 1 (2010), Juveniles 2 (2009- 2008) y Juniors (2007,2006 y 2005) en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.

Las marcas realizadas en este torneo por los deportistas se tomarán en cuenta para aquellos eventos en donde la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos confirme su participación. **Este Campeonato será el primer selectivo para el Campeonato Sectional 2027 para estas categorías**

2. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de invierno (Artículo 1 del Capítulo XX), en natatorio de 50 metros, exclusivamente, con no menos de ocho (8) carriles.
3. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que *podrá inscribirse y participar cada nadador, siendo la misma de 6 pruebas individuales (máximo dos por jornada)* más relevos, durante todo el evento. En el caso de los relevos, cada club participante podrá inscribir dos equipo de relevo para la subcategoría juvenil 1, dos equipos de relevos para la subcategoría juvenil 2 y dos equipos de relevos para la categoría Junior.
 - Para la categoría juvenil 1 estarán conformados por nadadores juveniles 1, nacidos en 2010, exclusivamente.
 - Para la categoría juvenil 2 los equipos pueden estar conformados, en cualquier proporción indistintamente por los nacidos en 2009 y 2008.
 - Para la categoría Junior los equipos pueden estar conformados, en cualquier proporción indistintamente por los nacidos en 2007, 2006 y 2005.

En las pruebas de relevos para poder disputar la prueba deberán participar al menos 1 equipo de relevo.

4. El domingo previo a la iniciación del campeonato deberán enviarse la rectificación final a ffernandez@cadda.org.ar (Florencia, encargada de la carga de inscripciones) la rectificación final a efectos de tener con debida anticipación la previsión de la duración de cada jornada para definir los horarios de inicio, entrada en calor y de inicio de competencia.
- 5 La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.

- 6 En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.
- 7 Se asignará una puntuación extra al récord, con la siguiente escala:

INDIVIDUALES

- Récord de Campeonato: 3.
- Récord Nacional de Categoría: 9
- Récord Argentino: 18
- Récord sudamericano Absoluto: 36

Se otorgará puntaje Extra, al Record Mayor alcanzado. **No son acumulativos.**

RELEVOS

- Récord Campeonato: 6
- Récord Nacional de clubes: 18
- Récord Nacional Absoluto de Categoría: 27
- Récord Argentino Absoluto: 36
- Récord Sudamericano Absoluto: 72

Se otorgará puntaje Extra, al Record Mayor alcanzado. **No son acumulativos.**

- 8 Los récords establecidos en la apertura de los relevos no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.
- 9 Se habilita la participación de deportistas extranjeros.
- 10 No serán reconocidos como récords ni individuales ni de relevos, los realizados por nadadores extranjeros que no posean DNI y o pasaporte o nacionalidad argentinos por opción.
- 11 En las pruebas de relevos se correrán Finales, y el cancheo se determinará por puesto del último campeonato nacional. En el que caso que no haya participado en el último Campeonato Nacional, al no poseer registro, será cancheado sin tiempo.
- 12 El Campeonato se disputará en 5 días, durante los cuales se competirá utilizando el formato de eliminatorias y finales, en un total de 5 jornadas, por la mañana serán las eliminatorias y por la tarde las finales. A la final clasificarán solamente 8 nadadores.

En el caso de un empate dentro de los 8 primeros lugares, si el natatorio es de 10 andariveles podrán ocuparse los andariveles 9 y/o 0 para evitar un desempate. Como así también en los relevos en el caso de presentarse más de 8 relevos, se podrán utilizar los carilles 9 y 0 .

Si el natatorio es de 10 carriles, en el caso que uno o dos nadadores extranjeros clasifiquen a la final, no desplazarán a los nadadores argentinos, siendo que se utilizarán los andariveles 9 y 0 para el 9no y 10mo lugar.

- 13 Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de Tiempos Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDa con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas.
- 14 El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDa. Asimismo, deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba durante el resto del torneo hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por CADDa – estará exento de abonar dicha multa.
- 15 Los entrenadores debidamente acreditados y reconocidos por CADDa, matriculados en AFEN, serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el árbitro general.
Y en caso de que surja algún entrenador para algún evento de selección, el mismo deberá contar con estos requisitos (matriculación en CADDa y su certificado analítico a modo de título de institución oficial de entrenador de natación)

Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 1 (UNA) licencia federada CADDa. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General será inapelable.
- 16 El director general (designado por CADDa) estará a cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá la facultad para realizar las modificaciones necesarias con el fin de agilizar la dinámica del evento.
- 17 Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 19 del Capítulo XX, la CADDa otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON NACIONAL JUVENIL DE NATACION**. Siendo en la categoría Junior, como máxima distinción, el título de **CAMPEON NACIONAL JUNIOR DE NATACION**

18 El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General (Sumadas las Categoría Juvenil 1 y 2 como también se sumará la categoría Junior; será el **CAMPEON NACIONAL DE NATACION JUVENILES & JUNIOR**, Premiándose también al segundo y al tercero clasificado.

19 Además, se premiarán las generales de la categoría Juveniles (Sumando Juveniles 1 y Juveniles 2) otorgando el título de **CAMPEON NACIONAL DE NATACION JUVENILES**, premiándose también al segundo y al tercero clasificado.

Y se premiará la general de la categoría Junior otorgando el título de **CAMPEON NACIONAL DE NATACION JUNIORS**, premiándose también al segundo y al tercero clasificado.

Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:

- a) **Marcas Técnicas:** En cada subcategoría (Juveniles 1 y Juveniles 2) y categoría Junior por género, al deportista, haya logrado mejor índice de calidad. con respecto al récord nacional de categoría, vigente para la respectiva prueba.
- b) **Superación de Estilos:** Para Juveniles 1, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 combinados y 400 combinado, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado. Para Juveniles 2, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 Combinados y 400 combinados, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado. Para Juniors, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 Combinados y 400 combinados, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- c) **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL JUVENILES y JUNIOR ABSOLUTO.